

Acta Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes

20-12-2024

NÚM 132/2024

En la sala de Comisiones de esta Excma. Diputación Provincial a 20 de diciembre de 2024 siendo las 10:20 horas se reúnen los diputados miembros de la comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes de la Excma. Diputación Provincial bajo la presidencia de D. Iván Andres Aparicio.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
IVÁN ANDRÉS APARICIO	SÍ	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	SÍ	PP
SERGIO FRÍAS PÉREZ	SÍ	PP
JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO	SÍ	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	SÍ	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	SÍ	PP
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	No	PP
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ	SÍ	PSOE
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	SÍ	PSOE



JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	SÍ	PSOE
PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	SÍ	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	SÍ	VOX

Secretario

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
OLGA VALLEJO RAPOSO	SÍ

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	INFORME/PROPUESTA-BONIFICACIÓN INTERESES INCORPORACIÓN JÓVENES SECTOR AGRARIO.
Punto 3º	INFORME PROPUESTA CONCESION AYUDAS MEJORA GENÉTICA
Punto 4º	Informe propuesta concesión ayudas sector vacuno leche D.O.P. mantequilla de Soria
Punto 5º	Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Aprobada por unanimidad.

2.-INFORME/PROPUESTA-BONIFICACIÓN INTERESES INCORPORACIÓN JÓVENES SECTOR AGRARIO.

La comisión dictamina por unanimidad de sus miembros aprobar la adjudicación de las ayudas a jóvenes agricultores. Por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:



La Comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016 dictaminó por unanimidad la aprobación de un modelo de convenio único que permitiera disponer de la subvención otorgada por la Junta de Castilla y León para la incorporación de jóvenes al sector agrario.

La Presidencia de esta Corporación en fecha 26 de enero de 2016 decretó la aprobación del convenio referido, así como dar traslado de la propuesta de convenio a todas las Entidades Financieras en la provincia al objeto de que manifiesten su voluntad de adherirse al convenio y proceder a su firma.

Prácticamente se adhirieron todas las entidades financieras que operan en la provincia con especial referencia a Caja Rural Provincial y Banco España Duero-Grupo Unicaja.

La cláusula primera del convenio establece el objeto, préstamos para anticipar las subvenciones a agricultores jóvenes, y los requisitos entre los que se indica que deben de contar con resolución favorable de ayuda en la denominada Medida 6 y 4 referidas a mejora de las estructuras y producción y modernización de las explotaciones agrarias.

La cláusula segunda establece las condiciones de los préstamos específicos, cuantía del 100 % de la subvención certificada y aprobada por la Junta de Castilla y León; plazo de devolución-reembolso; tipo de interés devengado del 3% anual, liquidación de intereses semestral; plazo máximo de 3 años; ausencia de comisiones de apertura, estudio y cancelación anticipada. La cláusula tercera establece las aportaciones de Diputación Provincial mediante la subvención del 50% del tipo de interés del préstamo concedido a cada beneficiario.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 05 de noviembre de 2024 acordó la convocatoria incentivos incorporación agricultores jóvenes instrumentados por convenio de colaboración con entidades financieras cuya publicación se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de 11 de noviembre 2024.

En la convocatoria se presentaron cuatro solicitudes.

Los servicios técnicos someten a estudio la documentación presentada y elevan la siguiente propuesta:

Informar **favorablemente** el reconocimiento de la obligación de las ayudas a los beneficiarios que se indican a continuación:

- JONATHAN ALEXANDER CAICEDO JARAMILLO, con domicilio en (Soria) conceder una ayuda por importe máximo de 686,57 equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e



información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (240,50 en el ejercicio 2024; 296,57 en el ejercicio 2025; y 149,50 para el ejercicio de 2026) correspondiente al préstamosuscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 07/02/2023 con un capital de 39.000 de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural en el expediente.....

- JOSE DANIEL ÁVILA ALCALDE, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 499,87 equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (195,63 en el ejercicio 2024; 202,27 en el ejercicio 2025; y 101,97 para el ejercicio de 2026) correspondiente al préstamosuscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 10/02/2023 con un capital de 40.000 de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural en el expediente.....
- ÁLVARO DEL AMO DE BLASE, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 593,34 equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (186,16 en el ejercicio 2024; 270,71 en el ejercicio 2025; y 136,47 para el ejercicio de 2026) correspondiente al préstamo4 suscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 06/02/2023 con un capital de 44.500 de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural en el expediente.....
- IVÁN DEL AMO DE BLAS, con domicilio en San Esteban de Gormaz conceder una ayuda por importe máximo de 593,34 equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (186,16 en el ejercicio 2024; 270,71 en el ejercicio 2025; y 136,47 para el ejercicio de 2026) correspondiente al préstamo suscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 06/02/2023 con un capital de 44.500 de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural en el expediente.....

3.-INFORME PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS MEJORA GENÉTICA

La comisión dictamina por unanimidad de sus miembros aprobar la adjudicación de las ayudas destinadas a la mejora genética. Por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

El B.O.P, nº 121, de 23/10/2023 publicó la convocatoria de ayudas destinadas a la mejora genética de la ganadería extensiva provincial.



En el plazo establecido en la convocatoria se presentan 22 solicitudes. Todas ellas, se someten a estudio y valoración por parte de los Servicios Técnicos de acuerdo con las Bases Reguladoras.

La dotación presupuestaria del ejercicio 2024 asciende a 25.000 euros.

La base octava establece el cálculo de la cuantía de la ayuda que asciende al 30% de gastos subvencionables hasta alcanzar una cantidad máxima absoluta de 600 para vacuno y 150 para ovino y caprino por beneficiario, con las limitaciones establecidas en la Base novena de la convocatoria.

La Base novena establece las limitaciones de un animal a subvencionar por explotación; el coste máximo elegible de 2.000 por semental vacuno, 300 por ovino y 300 por caprino, así como la edad mínima en el momento de la entrada en la explotación que será de 12 meses para ganado vacuno y 6 meses para ovino y caprino.

Los Servicios Técnicos elaboran un cuadro en hoja excel en el que se especifica el expediente, solicitante, localidad, raza de semental adquirido, crotal identificativo, número de factura; el importe del pago, diferencia de edades entre entrada a explotación y nacimiento y por último la ayuda propuesta, entre los siguientes solicitantes:

A. Informar favorablemente la concesión de una ayuda por importe global de 11.139,75 euros con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan y se indica su cuantía individual:

1.- Conceder a D. ÁNGEL AMADO GARCÍA GARCÍA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.600 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

2.- Conceder a D^a PETRA DIAGO GÓMEZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.500 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

3.- Conceder a D. RUBÉN GARCÍAARAGÓN, con domicilio en(Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 3.000 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

4.- Conceder a D. JOSE MARÍA DEL RÍO ARANCÓN, con domicilio en(Soria), una ayuda por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin



identificado con crotal8 por un importe de 2.800 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con

5.- Conceder a D. FCO. ANTONIO GARCÍA ROMERO, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal por un importe de 3.400 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

6.- Conceder a D. JOSÉ JAVIER ANTÓN PEÑALBA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.000 con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con

7.- Conceder a D. FCO JAVIER GARCÍA PÉREZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 1.500 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

8.- Conceder a D. FRANCISCO MEDEL GARCÍA OLALLA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Charoles identificado con crotalpor un importe de 2.400 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

9.- Conceder a D^a. EVA MIGUEL MILLA, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 1.800 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

10.- Conceder a D. ANTONIO LITE MARTÍNEZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 150 euros, que se corresponde con la compra de 5 cabezas de ganado ovino raza Assaf identificados con los crotales:....., por un importe cada uno de 100 euros destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

11.- Conceder a HNOS MEDIAVILLA C.B., con domicilio en (Soria), una ayuda por importe de 1599,75 euros, que se corresponde con la compra 209 dosis seminales elegibles y ajustadas, de acuerdo con la convocatoria de ayudas, procedentes de sementales selectos de raza Holstein por un importe de 5.332,50 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

12.- Conceder a D^a. MARTA LAS HERAS ANTÓN, con domicilio en (Soria), una ayuda por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaica



identificado con crotalpor un importe de 2.500 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

13.- Conceder a D. LUCAS ARIBAS PÉREZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 3.000 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con

14.- Conceder a D. PEDRO LAS HERAS PÉREZ, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 , que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2700 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

15.- Conceder a D. FRANCISCO GARCÍA DÍEZ, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Charoles identificado con crotalpor un importe de 2.950 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

16.- Conceder a D. RICARDO GARCÍAANGUIANO, con domicilio en (Soria), una ayuda por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotalpor un importe de 2.800 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

17.- Conceder a D^a. OLGA CARAZO DEL BARRIO, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Blonde de Aquitania identificado con crotalpor un importe de 3.450 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

18.- Conceder a D. DAVID ARÉVALO ARAGONÉS, con domicilio en (Soria), una ayuda máxima absoluta por importe de 600 euros, que se corresponde con la compra del semental de raza Blonde de Aquitania identificado con crotalpor un importe de 2.300 euros con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con.....

B) Desestimar las siguientes solicitudes:

B.1- Con motivo de no alcanzar la edad mínima establecida en base 9ª de la convocatoria de ayudas Limitaciones en donde se indica que la edad mínima en el momento de la entrada en la explotación será de 12 meses para vacuno.

La presentada por D. CARLOS GARIJO SIMÓN, con domicilio en (Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotal....., nacido el 15/01/2024 e incorporado en la



explotación el 26/09/2024 (255 días).

B.2.- En las siguientes solicitudes no se aporta la Guía de Origen y Sanidad que ampara el movimiento, debido a que el animal no ha sido introducido en la explotación en el periodo subvencionable:

- La presentada por D. JOSÉ MANUEL CORNEJO MARTÓN, con domicilio en (Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotal....., nacido el 29/12/2016.
- La presentada por D. LEÓN FELICIANO MATUTE MATEO, con domicilio en (Soria) en la adquisición del semental Limousin identificado con crotal....., nacido el 23/09/2023.

B.3.- Solicitud entregada fuera de plazo.

La presentada por D. ENRIQUE IRIONDO SERRANO con fecha 30/10/2024.

4.-Informe propuesta concesión ayudas sector vacuno leche D.O.P. mantequilla de Soria

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial acordó en sesión celebrada el 05/11/2024 convocar ayudas destinadas concesión de ayudas dirigidas a la producción de leche a nivel provincial con la finalidad de contribuir a mantener la figura de Denominación de Origen Protegida Mantequilla de Soria, cuyas bases reguladoras se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia nº 132, de 15 /11/2024.

En el plazo establecido en la convocatoria se presentan 2 solicitudes. Las cuales se someten a estudio y valoración de acuerdo con las Bases Reguladoras publicadas por parte de los Servicios Técnicos.

La dotación presupuestaria del ejercicio 2024 asciende a 60.000 .

La base tercera establece que podrán ser beneficiarios de las ayudas cualquier persona física o jurídica, incluyendo Sociedades Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) que sean titulares de una explotación ganadera de vacuno de leche inscrita en el Consejo Regulador de la Mantequilla sita en la provincia de Soria.

La base cuarta establece una cuantía que no sobrepasará el 50 % del gasto subvencionable hasta al alcanzar una cuantía máxima de 365 euros por vaca en producción.

Aplicando las bases reguladoras de las ayudas publicadas, los Servicios Técnicos proponen a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes conceder a la empresa LACTASO



S.L, cuya explotación se desarrolla en....., la ayuda de 49.275, correspondientes a 365 por 135 vacas en producción, para unos gastos elegibles que alcanzan 127.638,92 destinados a alimentación y gastos veterinarios.

En virtud de la base tercera de la convocatoria se desestima la solicitud de HERMANOS MEDIAVILLA C.B. al no contemplarse las comunidades de bienes como beneficiarios de la convocatoria.

5.-Ruegos y preguntas

No se producen ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión a las 10:45 horas, sobre la que se levanta la siguiente acta.

Documento firmado electrónicamente